Gobierno de Canelones

La Paz, 27 de Diciembre de 2023

Municipio de La Paz

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución Nº 280/2023

Acta N° 34/2023
EE 2023-81-1410-00630

VISTO: La incorporación de una partida extra – presupuestal al Municipio, producto de la labor realizada desde las Oficinas de Registro Civil del Departamento de Canelones.

RESULTANDO:

1. Que lo relacionado en el Visto surge del compromiso que asumieron los Municipios del departamento ante la incorporación del servicio de la Oficina de Registro Civil como parte fundamental de las tareas idóneas de la institución.

2. Que se asumió el compromiso por parte de la Dirección Nacional de Registro Civil de volcar a los Municipios los fondos producidos por los timbres de los actos realizados proporcionalmente.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo a los efectos de crear un fondo extra - presupuestal estableciendo los criterios para el manejo y rendición de dichas sumas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **CREAR** un Fondo Extrapresupuestal denominado "Reg.Civil Mun.La Paz" asignando al mismo la suma de **$ 15.140** (pesos uruguayos quince mil ciento cuarenta 00/100) correspondiente a la transferencia recibida en este Municipio en el marco de lo relacionado en el proemio de la presente.

2. **DISPONER** que el destino de la sumas asignadas a dicho fondo, se ajuste al objeto definido para el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, según el numeral 1 de la Resolución 334/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022.

3. **ESTABLECER** que dicho fondo extrapresupuestal sea rendido dentro de los 60 días contados a partir del día 20/11/23, fecha en que realizó la transferencia monetaria la Intendencia de Canelones.

4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar lo dispuesto a través del presente acto administrativo.

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

CANELONES

5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros local, a la Tesorería del Municipio, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Área Contaduría, a los Contadores Delegados Municipios y a la Dirección General de Recursos Financieros.

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Iguina
Alcalde
Municipio de La Paz

Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz